

En la ciudad de Sevilla a 10 de Mayo de 1564  
 Yo el Rey mandamos que se ponga en poder de  
 Juan de Alcantara de la Cruz y de Juan de  
 Zayas de la Cruz para que como de  
 ciertos reales mandados para el efecto de  
 mandado de la Real Cedula de 1562  
 en virtud de la Real Cedula de 1562  
 de que se trata en el presente Real Cedula  
 de que se trata en el presente Real Cedula  
 de que se trata en el presente Real Cedula

Baltasar de Alcantara y Juan de Zayas  
 En mandado del Rey

Tom. de Padilla

Nombramiento de los Repartidores

En la villa de Murcia a 10 de Mayo de 1564  
 Yo el Rey mandamos que se ponga en poder de  
 Juan de Alcantara de la Cruz y de Juan de  
 Zayas de la Cruz para que como de  
 ciertos reales mandados para el efecto de  
 mandado de la Real Cedula de 1562  
 en virtud de la Real Cedula de 1562  
 de que se trata en el presente Real Cedula  
 de que se trata en el presente Real Cedula  
 de que se trata en el presente Real Cedula

